La vitalidad de los santuarios-Con un Motu Proprio el Papa transfiere las competencias sobre los santuarios al dicasterio para la Nueva Evangelización

2017-04-01 L'Osservatore Romano

"El Santuario es un lugar sagrado donde el anuncio de la Palabra de Dios, la celebración de los sacramentos, especialmente de la Reconciliación y de la Eucaristía, y el testimonio de la caridad expresan el gran compromiso de la Iglesia en la evangelización; y por lo tanto se presentan como un lugar genuino de evangelización donde, desde el primer anuncio hasta la celebración de los sagrados misterios. se manifiesta la acción poderosa con que actúa la misericordia de Dios en la vida de las personas".

Lo subraya el Papa Francisco en el Motu Proprio Sanctuarium in Ecclesia con el cual se transfieren las competencias sobre los santuarios al dicasterio para la Nueva Evangelización. "los Santuarios – escribe el Pontífice– están llamados a desempeñar un papel en la nueva evangelización de la sociedad actual y que la Iglesia está llamada a valorizar pastoralmente las razones del corazón que se expresan a través de las peregrinaciones a los Santuarios y a los lugares de devoción. Por lo tanto, queriendo fomentar el desarrollo de la pastoral que se lleva a cabo en los Santuarios de la Iglesia, he decidido transferir al Consejo Pontificio para la Promoción de la Nueva Evangelización las competencias que, en virtud del artículo. 97, 1 ° de la Const. Ap. Pastor Bonus, estaban asignadas hasta ahora a la Congregación para el Clero así como las previstas en el art. 151 de la misma Constitución, en relación con los viajes por motivos de piedad, sin perjuicio, no obstante, de los deberes de las autoridades eclesiásticas legítimas y de los que, en virtud de leyes especiales, correspondan a otros organismos en relación con determinados Santuarios".